

Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552-2017-MDM

Mala, 19 de setiembre del 2017.

VISTO:

El proveído N° 6837-GM/MDM de la Gerencia Municipal; Informe N° 326-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 798-2017-GAF-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 890-2017-GAF-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita fondo por encargo para el seminario "Nuevos cambios del Gobierno en el Sistema de Trámite Documentario en el Procedimiento Administrativo General por el D. L N° 1272, retos para las secretarías y asistentes administrativos", y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante Informe N° 890-2017-GAF-SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita fondo por encargo para realizar un seminario "Nuevos cambios del Gobierno en el Sistema de Trámite Documentario en el Procedimiento Administrativo General por el D. L N° 1272, retos para las secretarías y asistentes administrativos", motivo por el cual, solicita la autorización de un fondo por encargo a rendir de S/. 6, 500 soles para la organización del citado evento;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del artículo antes citado, el "fondo" debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 326-2017-GPPRCI/MDM de fecha 18 de setiembre de 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, otorga la disponibilidad presupuestaria, por el importe de S/. 6, 500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir el evento programado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 552-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 6, 500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de efectuar el seminario "Nuevos cambios del Gobierno en el Sistema de Tramite Documentario en el Procedimiento Administrativo General por el D. L N° 1272, retos para las secretarias y asistentes administrativos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Miguel Ángel Manco Balcazar, Sub Gerente de Recursos Humanos, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Sub Gerencia de Estadística e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de PPRCI
Interesada
Archivo